

WANADOO ESPAÑA, S. L.**(Sociedad absorbida)****UNI2 TELECOMUNICACIONES, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de la sociedad UNI2 Telecomunicaciones, S. A., Sociedad unipersonal, y la Junta General de Socios de la sociedad Wanadoo España, S. L., en fecha 16 de noviembre de 2004, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Wanadoo España, S. L. por parte de UNI2 Telecomunicaciones, S. A., Sociedad unipersonal, sobre la base de los Balances de fusión de cada una de las Compañías cerrados a 2 de junio de 2004, debidamente aprobados, y estando el Balance de la sociedad absorbente auditado por estar la sociedad obligada a ello. La fusión por absorción ha sido acordada conforme al proyecto de fusión aprobado por el Accionista Único de la sociedad UNI2 Telecomunicaciones, S. A., Sociedad unipersonal, y la Junta General de Socios de la sociedad Wanadoo España, S. L., que fue redactado y suscrito conjuntamente por los Órganos de Administración de las sociedades participantes. Como consecuencia de la fusión acordada, Wanadoo España, S. L. se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Como consecuencia de la fusión por absorción se modifica el artículo 5.º de la sociedad absorbente, ampliándose su capital social hasta la cantidad de 27.111.510,08 euros, dividido en 677.787.752 acciones de 0,04 € de valor nominal cada una. El tipo de canje es que por cada participación social de Wanadoo España, S. L., que se anule, se entregarán 12,1602178957183 acciones de nueva emisión de UNI2 Telecomunicaciones, S. A. U. Las nuevas acciones emitidas darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir de 1 de enero de 2004, sin establecerse peculiaridad alguna respecto a este derecho. El canje se llevará a cabo en el domicilio social de la sociedad absorbente, dentro de los treinta días naturales inmediatamente siguientes a la fecha de la escritura de fusión, previa presentación del documento público acreditativo de la titularidad de las participaciones de la absorbida, debidamente estampillado por el Notario interviniente de la operación de fusión, plazo durante el cual los accionistas podrán inscribir sus nuevas acciones de UNI2 Telecomunicaciones, S. A. U. en el Libro Registro de Accionistas. Se hace

constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro de la decisión y de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de noviembre de 2004.—Los Secretarios del Consejo de Administración de UNI2 Telecomunicaciones, S. A., Sociedad unipersonal, y Wanadoo España, S. L., José F. Estévez, Secretario del Consejo UNI2 Telecomunicaciones, S. A. U., Miguel Toledano Lanza, Secretario del Consejo Wanadoo España, S. L.—51.883. 2.ª 18-11-2004.

XEY HOLDING MOBILIARIO, S. L.**(Sociedad absorbente)****XEY CORPORACIÓN****EMPRESARIAL, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 15 de noviembre de 2004 la Junta General de Socios de «Xey Holding Mobiliario, Sociedad Limitada» y el Socio Único de «Xey Corporación Empresarial, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, acordaron la fusión por absorción por parte de «Xey Holding Mobiliario, Sociedad Limitada» de la Sociedad «Xey Corporación Empresarial, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de

oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zumaia (Guipúzcoa), 15 de noviembre de 2004.—La Secretaria de los Consejos de Administración de «Xey Holding Mobiliario, Sociedad Limitada» y de «Xey Corporación Empresarial, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, Doña Edurne Susperregui Illaramendi. 51.604. y 3.ª 18-11-2004

**XFERA MÓVILES,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de «Xfera Móviles, Sociedad Anónima» convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social (calle Ribera del Sena, s/n, edificio APOT, 2.ª planta, Campo de las Naciones, 28042 Madrid), el 3 de diciembre de 2004, a las nueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora el 4 de diciembre de 2004, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital.

Segundo.—Traslado de domicilio social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades de ejecución y protocolización.

Quinto.—Aprobación del acta.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito del informe justificativo de las modificaciones estatutarias a que se refieren los puntos primero y segundo del orden del día, cuya aprobación se propone a la Junta, así como del texto íntegro de los acuerdos propuestos.

Madrid, 16 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José Pérez Santos.—52.135.